



Comprobante de Licencia Médica Electrónica

Mientras no se autorice por la contraloría médica competente, este documento no constituye más que una propuesta del profesional que lo emite.



Operador: 4 (MEDIPASS)
Folio Licencia: 18140929-0
Estado: 1 (Otorgada)

1. Identificación del Trabajador

Nombre: ROMINA ESTEFANÍA SALAZAR PEÑALOZA
RUT: 15737108-8

Edad: 40
Sexo: FEMENINO
Fecha de Emisión: 09-05-2024
Inicio de Reposo: 08-05-2024
Nº de días: 11
Tipo de licencia: MIXTA - ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMUN (1)

2. Identificación del Hijo

Nombre: _____ Fecha nacimiento: _____
RUN: _____

3. Datos de reposo

| | | | |
|-------------------|--|----------------|--------------|
| Fecha Inicio: | 08-05-2024 | Fecha Termino: | 18-05-2024 |
| Nº Días: | 11 | Tipo Reposo: | Reposo Total |
| Dirección Reposo: | oscar quiroz morgado 1879 1879 La Serena | | |
| Teléfono: | 959513985 | | |

4. Datos del Prestador

Razón Social: INTEGRAMEDICA S.A.
Profesional: Maris Zamer Stella
Entidad que pronuncia: FONASA

Fecha y firma recepción licencia por el Empleador:

Firma y timbre del empleador

Estimado trabajador: Este comprobante debe entregarlo a su empleador para la tramitación de su licencia médica, el que debe enviar por correo electrónico o a través de otro medio (foto o comprobante escaneado). Sin embargo, es muy importante que guarde la evidencia del envío de su licencia al empleador.

Conozca el estado de tramitación de ésta licencia médica electrónica, accediendo al sitio www.medipass.cl, e ingresando los datos RUT:15737108-8, Folio: 18140929-0 y código de verificación: EA4214.

Estimado empleador: Con el propósito de evitar la tramitación de licencias médicas electrónicas de empleador no adscrito en formato físico, hemos dispuesto un sitio web donde usted podrá tramitar esta licencia médica de manera electrónica, agilizando su cálculo y pronunciamiento. Para esto, debe ingresar a <http://www.medipass.cl/tramitar> y seguir los pasos ahí señalados accediendo con el folio de esta licencia y el código EA4214 Recuerde que puede adscribirse a la tramitación electrónica a través del sitio <http://www.lmempleador.cl>; a partir de Enero 2021 la tramitación de las licencias médicas será exclusivamente electrónica, con excepcionalidades debidamente fundadas (Decreto N°46, Ministerio de Salud) Teléfono: +56227149554 - Email: soportempleador@fonasa.gov.cl

El contenido de la licencia médica electrónica es el mismo que tiene el formulario de papel y la tramitación de la Licencia Médica Electrónica se enmarca dentro de la legalidad vigente. Lo anterior se encuentra regulado en el DS N° 3 del